

mentos, mediante la notoria hidalguia q. poseen
y han disfrutado sus Padres y Abuelos, revalida-
da con distintos casos, y exemplares de esta na-
turalera q. les ha conferido este Convento. /
En el mismo Acuerdo que por los presentes secretarios
se libre testam. v. p. q. lo pida

Nota

Fue v. p. los mismos circunstancias y forma
en q. los Cav. Reridores han concurrido y con-
tribuido con su voto para la eleccion de Alcaldes ordi-
narios q. consta en el Acuerdo antecedente, regu-
landose mas a el de el Sr. D. Juan Yacamora Tes.
Decano, y otros at de el Sr. D. Christoval de Liron
y Pexer Monte tambien Reridor, lo hubieron lo
mismos en los demas nombramientos de Condes.
de este Cavildo, por cuya razon el Sr. Intend. D. Co-
mes. en los q. ocurrieron de empate, vno como
queda expresado de su voto de xiv.

Adouan
maior. 11. 11.

Tratose de nombrar Alguacil mayor en el
dicho Cabildo de Caxa. /
da principio el dia primero del mes de Juan, en
su villa de Caxa. /
memoria de los señores de este Ayuntamiento.

para cada una de las personas de este Ayuntamiento.
Removido y suplido a la Caxa ve viva tener
de este Ayuntamiento Sr. Antonio Hernandez y Liron
de este Ayuntamiento, Alferes del Regimiento de Cavalleria
de Biavante; Y el Sr. D. Juan Tiron Hernandez
Removido, repitio por vi igual replica. / Y lo